

Dependencia de Presupuesto

I.E.JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ

Vigencia 2021

Compromiso presupuestal No. 8

Fecha de expedición 26/04/2021

Fecha de aprobación 26/04/2021

Beneficiario 1,128,427,045. ESPINOSA AGUIRRE VICTOR ALFONSO

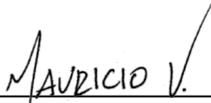
Descripción

Mantenimiento eléctrico sede principal y sedes alternas, suministro e instalación tubos LED aulas y zonas comunes de todas las sedes, suministro e instalación reflectores luz LED, suministro e instalación lámparas LED con pantalla en aluminio, arreglo cortocircuito en todas las sedes, suministro e instalación de switches y tomacorrientes que se encuentran defectuosos, PC - 5

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$17,685,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 0892408061050010257712225128202	133 Mantenimiento de infraestructura	\$	17,685,000
Disponibilidad Nro. 7		\$	17,685,000
32010150C MANTENIMIENTO		Valor(\$)	17,685,000
	Total compromiso	\$	17,685,000
	Total cancelaciones	\$	0
	Total definitivo	\$	17,685,000

Elaboró



MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ OSORIO

Aprobó



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ

VICTOR A. ESPINOSA

REGIMEN SIMPLIFICADO

NIT : 1128427045

3146853520



MANTENIMIENTOS
Y SUMINISTROS V.E

21 – ABRIL - 2021

SEÑORES/A
INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO
MEDELLIN / ANTIOQUIA

MOTIVO : PROPUESTA ECONOMICA DE TRABAJOS DE ELECTRICIDAD

C/D	TRABAJOS PARA EJECUTAR	VALOR UNI	VALOR TT
850	SUMINISTROS E INSTALACION DE TUBOS LED, SALONES Y ZONAS COMUNES EN TODAS LAS SEDES	9.500	8.075.000
10	SUMINISTROS E INSTALACION DE REFLECTORES LUZ LED 200W ALTO RENDIMIENTO, BAJO CONSUMO DE ENERGIA, INCLUYE CABLE ENCAUECHATADO N 12, CONECTORES Y SUNCHOS CONECTADOS.	380.000	3.800.000
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED CON PANTALLA EN ALUMINO EN TODAS LAS SEDES	65.000	1.300.000
2	ARREGLO DE CORTOCIRCUITO EN SEDE PRINCIPAL Y SEDE ALTERNA: CABLEADO, TORNILLERIA, CINTA AISLANTE, CAJA DE BRAKES	2.000.000	4.000.000
60	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWICHES Y TOMACORRIENTES EN AULAS, CAFETIN, BAÑOS Y PASILLOS QUE LOS TENIAN DEFECTUOSOS	8.500	510.000
		TOTAL \$	17.685.000

CONDICIONES PARA LA COMPRA

TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS

TIEMPO DE OFERTA 20 DIAS

FORMA DE PAGO DE CONTRA ENTREGA

CORDIALMENTE.

Victor Alfonso Espinosa.
Victor Alfonso Espinosa Aguirre

c.c 1.128.427.045

Representante legal

3146853520

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 003-05-2021

Cuyo objeto es: MANTENIMIENTO ELECTRICO .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	21 DE ABRIL 2021 / 01:35 PM	 Victor Alfonso Espinosa Aguirre c.c 1.128.427.045
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

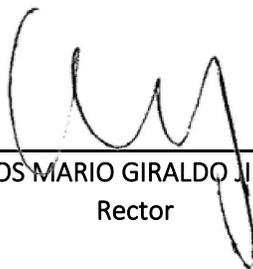
Para la Invitación Pública No. IP. 003-05-2021

En el correo mariogiraldo2011@gmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO ELECTRICO

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$17,685,000	VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE	1128427045	18
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 21 DE ABRIL 2021.



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 21 DE ABRIL 2021

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	21 DE ABRIL 2021	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 003-05-2021
Objeto:		
MANTENIMIENTO ELECTRICO		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	17,685,000	VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE	1128427045
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI

Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	Cumplió	N/A	N/A	SI

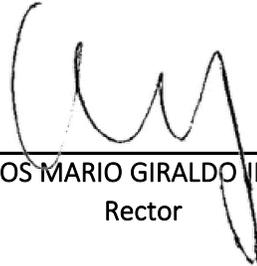
REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE , con NIT 1128427045, por un valor de \$ 17685000, por concepto de MANTENIMIENTO ELECTRICO

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 003-05-2021
(26 DE ABRIL 2021)

Por medio de la cual se ADJUDICA: MANTENIMIENTO ELECTRICO .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 10 del 04 de Agosto de 2020 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 10 del 04 de Agosto de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.iejva.edu.co los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 10 del 04 de Agosto de 2020, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

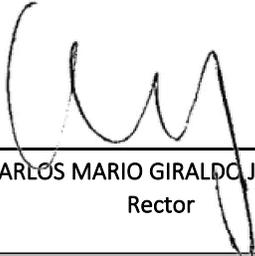
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE , identificado con NIT. 1128427045; Por valor de \$17685000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 07 del 16 DE ABRIL 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 26 DE ABRIL 2021



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector

MANTENIMIENTO ELECTRICO

CONTRATO	CONTRATO No. C. 003-05-2021
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ
CONTRATISTA:	VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO ELECTRICO
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 17,685,000
FECHA DE INICIO:	26 DE ABRIL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE MAYO 2021
PLAZO:	16 DIAS

Entre los suscritos

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ, con cédula de ciudadanía 71.661.819 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 10 del 04 de Agosto de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 003-05-2021 de 26 DE ABRIL 2021, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE , identificado con NIT. 1128427045, representado legalmente por VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE , con C.C. 1128427045, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: MANTENIMIENTO ELECTRICO , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
850	SUMINISTROS E INSTALACION DE TUBOS LED, SALONES Y ZONAS COMUNES EN TODAS LAS SEDES
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES LUZ LED 200W ALTO RENDIMIENTO, BAJO CONSUMO DE ENERGIA, INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO N 12 CONECTORES Y SUNCHOS CONECTADOS
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED CON PANTALLA EN ALUMINIO EN TODAS LAS SEDES
2	ARREGLO DE CORTOCIRCUITO EN SEDE PRINCIPAL Y SEDE ALTERNA INCLUYE CABLEADO, TORNILLERIA, CINTA AISLANTE, CAJA DE BRAKES
60	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWICHES Y TOMACORRIENTES EN AULAS, CAFETIN, BAÑOS Y PASILLOS QUE SE ENCUENTRAN DEFECTUOSOS

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 16 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ, ubicada en la CARRERA 19 N° 59 C 175 o donde se designe por la Contingencia.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 16 DIAS, contados a partir de 26 DE ABRIL 2021.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ ni CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CR 48 103 40 IN 220 y la del contratante es CARRERA 19 N° 59 C 175.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 26 DE ABRIL 2021

El contratante


CÁRLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector
C.C.71.661.819


Victor Alfonso Espinosa Aguirre
c.c 1.128.427.045

Representante legal de VICTOR ALFONSO ESPINOSA
AGUIRRE